



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESPUESTA A OBSERVACION

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. MAN -025.2019

Contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo, desempeño, calificación y verificadores de variables en el sistema de ventilación de la central de mezclas, validación del sistema de aire, cadena de frio, cabinas de flujo laminar y seguridad biológica, con el fin de mantener y dar cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE) para el servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El Gerente (E) del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E informa que realizada la revisión de las observaciones presentadas por el proveedor MCL de COLOMBIA SAS, se encuentra lo siguiente:

En la Contratación con clínica Occidente, según el contrato y la certificación allegada por la firma MCL de COLOMBIA SAS, se encontró que: el objeto contractual es "prestar de servicios de mantenimiento preventivo y calibración de básculas según cotización 720-18; mantenimiento preventivo y calificación de neveras según cotización 819-18; ambas cotizaciones incluyen: para el servicio de mantenimiento preventivo (2) visitas al año, para servicio de calibración (1) visita al año". Este objeto contractual no incluye en su totalidad las actividades relacionadas en la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. MAN -025.2019, tales como:

Mantenimiento al sistema de ventilación mecánica.

Mantenimiento a cabinas seguridad biológica clase II tipo A2 y cabinas de flujo laminar.

Calificación de sistemas de ventilación mecánica.

Calificación operacional y desempeño de equipos.

Calificación operacional de cabinas de flujo laminar y seguridad biológica.

Calificación operacional y desempeño bomba de vacío.

Ejecución de auditoría BPE y HVAC.

Capacitaciones.

En cuanto a certificación expedida por ASISFARMA, allegada por la firma MCL de COLOMBIA SAS, se encontró que: prestó los servicios de "mantenimiento preventivo y correctivo, desempeño, calificación y verificadores de variables en el sistema de ventilación de la central de mezclas, validación del sistema de aire, cadena de frio, cabinas de flujo laminar y seguridad biológica, con el fin de mantener y dar cumplimiento a la certificación en Buenas Prácticas de Elaboración (BPE)". Adicional a esto, en la certificación allegada, refiere que realizó asesoría y acompañamiento en auditorías en el proceso de certificación de BPE. No obstante, en los documentos allegados, no se certifica el número de contrato, tampoco relaciona fecha de suscripción ni terminación del contrato, tampoco hace entrega del certificado de cumplimiento





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



y no allega copia del contrato, con lo cual no se puede acreditar el requerimiento solicitado en la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. MAN -025.2019.

En la certificación de SUKHI, allegada por la firma MCL de COLOMBIA SAS, no incluye el número de contrato, no relaciona fecha de suscripción ni terminación del contrato, no relaciona certificado de cumplimiento. Por otra parte la firma SUKHI no corresponde a una central de mezclas certificada en BPE. El objeto contractual no contiene en su totalidad las actividades relacionadas en la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. MAN -025.2019.

Por lo anterior, el oferente MCL DE COLOMBIA SAS no cumple los requisitos de orden técnico, ya que no certifica la experiencia solicitada en el numeral 10 de la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. MAN -025.2019.

Atentamente,

MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA
Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Revisó: Tomas Edinson Valencia – Profesional Especializado área de Salud
Jorge Enrique Bautista Durán – Jefe Oficina Jurídica.

①